

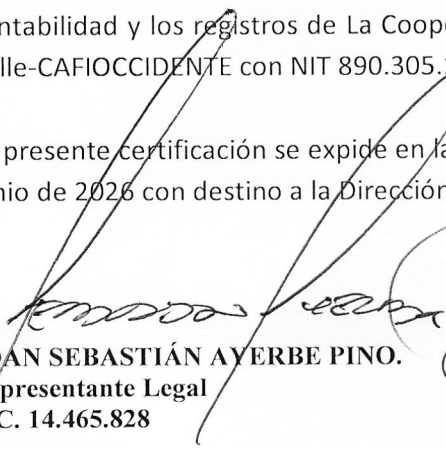
Nit: 890.305.174-2

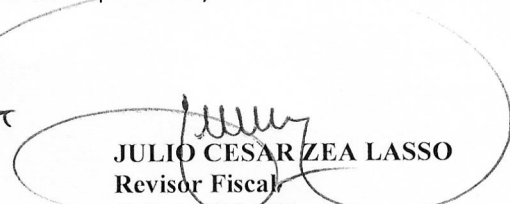
Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Cooperativa de Caficultores del Sur Occidente del Valle-CAFIOCCIDENTE con NIT 890.305.174-2. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

**CERTIFICAN**

1. Que La Cooperativa de Caficultores del Sur Occidente del Valle-CAFIOCCIDENTE con NIT 890.305.174-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, La Cooperativa de Caficultores del Sur Occidente del Valle-CAFIOCCIDENTE con NIT 890.305.174-2 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de La Cooperativa de Caficultores del Sur Occidente del Valle-CAFIOCCIDENTE con NIT 890.305.174-2.

La presente certificación se expide en la ciudad de Restrepo a los 26 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

  
**JOAN SEBASTIÁN AYERBE PINO.**  
Representante Legal  
C.C. 14.465.828

  
**JULIO CESAR ZEA LASSO**  
Revisor Fiscal  
C.C. 14.983.132  
T.P. 8783-T